

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *26* de junio de 1986.-

Visto el presente expediente N276/86 del registro del Departamento de Compras (Nº 388.315/86 de la Subsecretaría de Administración), por el cual se tramita la Licitación Privada Nº 160/86, "in-situ", a los efectos de lograr la provisión de tres máquinas de escribir electrónicas con destino al Juzgado Federal de Primera Instancia de Bahía Blanca, habiéndose expedido la Comisión de Preadjudicaciones a fs.21 y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada Nº 44/83,

SE RESUELVE:

- 1º) Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 21- la única oferta presentada, declarándose desierta la Licitación Privada Nº106/86.-
- 2º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar una nueva licitación para lograr la provisión de las máquinas requeridas y conforme a lo manifestado por la citada Comisión a fs. 21.-
- 3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

JUAN E. ...  
SECRETARIO DE GOBIERNO ADMINISTRATIVO  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION